UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 260 -2011-UNSCH-R

Ayacucho, 07 JUN. 2011

Visto el expediente administrativo sobre viaje de estudios de estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Educación Primaria; y

CONSIDERANDO:

Que, la Facultad de Ciencias de la Educación tiene programado el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Educación Primaria matriculados en las asignaturas PP-542 Práctica Preprofesional Intensiva y MD-542 Seminario Taller de Investigación Pedagógica, con el itinerario Ayacucho-Cusco-Puno-Tacna-Ayacucho, a partir del 13 al 22 de junio de 2011;

Que, el referido viaje de estudios está respaldado con el expediente pertinente, por lo que debe ser autorizado por acto administrativo, en armonía con las normas vigentes en la institución;

Estando a la opinión favorable de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Educación Primaria de la Facultad de Ciencias de la Educación, con el itinerario Ayacucho- Cusco-Puno-Tacna-Ayacucho, por el período de diez (10) días, a partir del 13 al 22 de junio de 2011, debiendo para tal efecto hacer uso del ómnibus Mercedes Benz, de placa US-1240, bajo la responsabilidad de los docentes Julio Najarro Laura y Gualberto Cabanillas Alvarado, de acuerdo a la siguiente relación:

APELLIDOS Y NOMBRES

01. ALBITES CÓRDOVA, Herlinda
02. BERROCAL QUISPE, Heydeh Teófila
03. CÁRDENAS CURIHUAMÁN, Ruth
04. CCALLOCUNTO MACHACA, Lidia
05. CONTRERAS MEJÍA, Renee
06. DOMINGUEZ DE LA CRUZ, Flora Basilisa
07. ESPINO ROJAS, Diana
08. GAVILANO GODOY, Luz Patricia
09. GIRÓN ARROYO, Roxana
10. HUICHO ESLAVA, Yeny Nery
11. LÓPEZ ALANYA, Niker
12. MANCCO ALFARO, Roberto
13. MERCADO PEÑA, Tania María
14. MOROTE HUAYTALLA, María Catalina
15. NAJARRO GAMBOA, Diana
16. ORIUNDO FLORES, Anaís
17. PALOMINO CAPCHA, Joel Edder

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 260 -2011-UNSCH-R

18. PILLACA HUAMÁN, Mavel
19. QUISPE PEÑA, Noemí
20. QUISPE RETAMOZO, Yony
21. REVOLLAR MENDIETA, Karina
22. RONDINEL MENDOZA, Margoth
23. ROSALES ILLACCANQUI, Deysi Margarett
24. SALAS YERÉN, Marlene
25. SALCEDO MOLINA, Indira
26. SULCA VENTURA, Juan Carlos
27. TINEO QUISPE, Miryam Judith
28. TORRES ALLENDE, Lilia
29. USCATA OCHOA, Tadea
30. VÁSQUEZ LÓPEZ, Katy Norma
31. VILCHEZ MUÑINCO, Nohely Teresa
32. VILLAR FLORES, Victoria

Artículo 2°.- OTORGAR viáticos a los docentes y choferes, apoyo económico a los estudiantes y otros conceptos para el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Educación Primaria, conforme se indica a continuación:

- 1677 -

CONCEPTO	MONTO (S/.)
a) Viáticos para docentes y choferes (S/. 1150.00 c/u)	4,600.00
- Julio Najarro Laura	
- Gualberto Cabanillas Alvarado	
- Luis Alberto Caro Molina	
- Nazario Flores Yauri	
b) Ayuda económica a estudiantes (S/. 70.00 c/u)	2,240.00
c) Combustibles y carburantes	3,595.00
d) Peaje y otros servicios de terceros	570.00

Artículo 3°.- PRECISAR que los gastos que irrogue la presente resolución serán con cargo al Presupuesto Institucional 2011, de acuerdo al siguiente detalle:

- Viáticos, combustible y otros

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 22 048 0109 1.000199 3.000498 Desarrollo de la Enseñanza

META: 00021 40377 Enseñanza en Educación

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.3.2.1.2.2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicio

1.00 2.3.1.3.1.1 Combustibles y Carburantes

1.00 2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

• N° 260 -2011-UNSCH-R

- Ayuda económica para estudiantes

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 22 050 0114 1.000468 3.000310 Concesión de Bolsas

META: 00001 44451 Concesión de Bolsa

GASTO PRESUPUESTARIO:

2.09.2.5.3.1.1.1 A Estudiantes

Artículo 4°.- ENCARGAR al Vicerrectorado Administrativo el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. VICTOR HUMBERTO ALEGRÍA VALERIANO
Rector (e)

Abog. J. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

JABN/oegj